

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JUNIO DE 2.010.-

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día.

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. DIEGO ROBLES RUBIALES, de devolución del importe abonado en concepto de Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al de matrícula BA-2096-R, durante los ejercicios 2007 a 2010, ambos inclusive, al estar exento el mismo por tratarse de una caravana de menos de 750 Kg, examinado su contenido, la documentación aportada y comprobados los extremos manifestados, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por VEHICULOS COMERCIALES ACEUCHAL, S.L., de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.010, del de su propiedad matrícula BA-1653-AC por haber causado baja definitiva en Tráfico, la Junta de Gobierno vista la documentación aportada acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN FRANCISCO VALERO RODRIGUEZ, de archivo del expediente de Licencia de Apertura del establecimiento destinado a “Comercio Menor de Productos Alimenticios” en c/ Los Silos, nº 4, al encontrarse el mismo en trámite y no continuar interesado en su tramitación, examinado su contenido la Junta acuerda acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. DIEGO VÁZQUEZ PAZ para “Ejecución de Piscina” en C/ Ramón y Cajal, s/n. (Expte. 92/2010).
- A D. JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ DIEZ para “Sustitución tejas (500 m2) sin modificar estructura” en C/ Santa Marina, nº 21 (Expte.94/2010), siempre que no cree o modifique la estructura del inmueble ni varíe el volumen del mismo.
- A D^a M^a DOLORES MUÑOZ PUENTE para “Sustitución de tejas a 32 m2 sin modificar estructura” en C/ Pizarra, nº 1 (Expte. 93/2010), siempre que no modifique la estructura existente ni cree nueva estructura, ni modifique el volumen del inmueble.
- A D. MANUEL ALVAREZ GIL para “Sustitución de techo en nave trastero (20 m2)” en C/ Zafra, nº 23. (Expte. 95/2010).
- A D^a M^a CARMEN GARCIA LOZANO, para “Reforma de cubierta sin modificar estructura (67 m2)” en C/ San Francisco, nº 34. (Expte. 90/2010), siempre que no modifique ni cree estructura en el inmueble, ni aumente o disminuya el volumen del mismo.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. PEDRO NACARINO SOLÍS, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada de nueva construcción, sita en parcela nº 10 del polígono nº 8 de este Término Municipal, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Informe Técnico para expedición de Cédula de Habitabilidad, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: PEDRO NACARINO SOLÍS. Vivienda sita en parcela nº 10 del polígono nº 8.

VI.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la solicitud de Cambio de Titularidad de la licencia de apertura del establecimiento sito en Pza. de España, nº 15 destinado a “Comercio Menor de Frutas y Verduras”, actualmente concedida a nombre de D^a M^a José Manchón García para pasarla a nombre de D. JUAN FRANCISCO VALERO RODRIGUEZ, examinado su contenido y la documentación presentada, la Junta acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, quedando el interesado obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. Deberá

entregar el cartel de la Licencia actual y recoger el nuevo. Además deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

Visto el expediente instruido, para la concesión a GRUPO 2, C.B. la licencia de apertura de un establecimiento destinado a “Agencia de Viajes” en Avda. de la Paz, nº 21 A de esta localidad, y siendo favorables los informes emitidos al respecto, se acuerda conceder la licencia de apertura de dicho establecimiento una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

VII.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. INOCENTE REYES CEBALLOS para segregar finca ubicada en C/ Villafranca, de 731,00 m2 con fachada también a C/ Cervantes y C/ Alberquita, en tres parcelas resultantes: la primera de ellas de 259,00 m2 con fachada a C/ Cervantes, la segunda de 229,00 m2 con fachadas a C/ Cervantes y C/ Alberquita y la tercera de 243,00 m2 con fachadas a C/ Villafranca y C/ Cervantes, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico, anulando asimismo la licencia de segregación concedida para la misma finca por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 21-04-2010.

VIII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. DIEGO VÁZQUEZ PAZ, en calle Ramón y Cajal, s/n, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave”, que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida por acuerdo de la Junta Local de Gobierno de fecha 07-04-2.010 (Expte. 50/2.010).

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecúe las obras a la licencia concedida o solicite y se le autorice nueva licencia.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando o adaptar los actos de edificación a la licencia concedida, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

IX.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de denuncia realizada por Patrulla del SEPRONA, de fecha 10-05-2010, por acumulación de estiércoles de origen animal y alperujos en finca de “Los Estiles” careciendo de la oportuna licencia infringiendo el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, a nombre de D. FRANCISCO RODRIGUEZ CANO, acordándose por la Junta notificar al particular para que retire en el plazo de 15 días los productos acumulados, advirtiéndole de que en caso de no hacerlo podrá ser sancionado por infracción a mencionado Reglamento.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.